



Municipalidad de La Plata

Expte.8002-I-2153

LA PLATA, 9 de agosto de 1990.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

7535

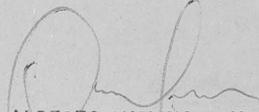
ARTICULO 1º.- Suprimase la parada de la Empresa de Transporte "Río de la Plata" (Línea 129), ubicada en Plaza Paso entre las calles 44 y 13- (sector Norte) que fue autorizada por el artículo 1º -Anexo II de la Ordenanza nº 6065/85, trasladándose la misma a la Avenida 13 esquina 43 (mano par), detrás de la parada de la Línea 506, conservando una distancia de diez (10) metros.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Tránsito procederá a la señalización correspondiente.

ARTICULO 3º.- De forma.

mbc


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 13 de agosto de 1990.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 13 de agosto de 1990.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
SITE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (7535).-----



SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO